Estado de ingresos y de gastos del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías para el ejercicio 1999

(1999/776/CE)

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

ESTADO DE INGRESOS

Resumen

Título Capítulo	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
1	**SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA**			
1 0	SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA	7 800 000	—	0,—
	Total del título 1	**7 800 000**	**—**	**0,—**
2	**OTROS INGRESOS**			
2 0	OTROS INGRESOS	255 600	—	0,—
	Total del título 2	**255 600**	**—**	**0,—**
3	**INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO**			
3 0	INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO	p.m.	—	0,—
	Total del título 3	**p.m.**	**—**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**8 055 600**	**—**	**0,—**

TÍTULO 1

SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CAPÍTULO 1 0 — SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	CAPÍTULO 1 0	7 800 000	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0	7 800 000	—	0,—
	Total del título 1	**7 800 000**	**—**	**0,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 1

SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CAPÍTULO 1 0 — SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
7 800 000	—	0,—

Comentarios

Reglamento (CEE) nº 302/93 del Consejo, de 8 de febrero de 1993, por el que se crea un Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (DO L 36 de 12.2.1993, p. 1).

El presupuesto deberá estar equilibrado en cuanto a ingresos y gastos.

Sin perjuicio de otros recursos, los ingresos del Observatorio incluirán una subvención de la Comunidad consignada en una línea específica del presupuesto general de las Comunidades Europeas (sección «Comisión»).

TÍTULO 2

OTROS INGRESOS

CAPÍTULO 2 0 — OTROS INGRESOS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	CAPÍTULO 2 0	255 600	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	255 600	—	0,—
	Total del título 2	**255 600**	**—**	**0,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 2

OTROS INGRESOS

CAPÍTULO 2 0 — OTROS INGRESOS

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
255 600	—	0,—

Comentarios

Otras subvenciones.

TÍTULO 3

INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO

CAPÍTULO 3 0 — INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	CAPÍTULO 3 0	p.m.	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	p.m.	—	0,—
	Total del título 3	**p.m.**	**—**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**8 055 600**	**—**	**0,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 3

INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO

CAPÍTULO 3 0 — INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
p.m.	—	0,—

Comentarios

Ingresos procedentes de servicios prestados mediante remuneración.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos (1999 y 1998) y de la ejecución (1997)

Título Capítulo	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1	**GASTOS DEL PERSONAL VINCULADO AL OEDT**			
1 1	PERSONAL EN ACTIVO	3 396 000	2 875 500	2 338 500,—
1 3	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS	200 000	205 000	240 000,—
1 4	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO	11 500	16 500	5 000,—
1 5	MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS	15 000	20 000	0,—
1 6	SERVICIO SOCIAL	30 000	28 000	3 000,—
1 7	GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN	7 500	10 000	5 000,—
1 8	PERSONAS EN PERÍODO DE PRÁCTICAS	p.m.	p.m.	0,—
1 9	PENSIONES E INDEMNIZACIONES POR CESE EN EL SERVICIO	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 1	**3 660 000**	**3 155 000**	**2 591 500,—**
2	**INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO**			
2 0	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	186 500	246 000	148 000,—
2 1	INFORMÁTICA	120 000	70 000	79 733,—
2 2	BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	181 500	308 000	98 677,—
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	167 000	181 000	289 500,—
2 4	FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES	135 000	150 000	180 000,—
2 5	REUNIONES ESTATUTARIAS	150 000	290 000	150 000,—
	Total del título 2	**940 000**	**1 245 000**	**945 910,—**
3	**GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**			
3 0	GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS	350 000	250 000	150 000,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos (1999 y 1998) y de la ejecución (1997) *(continuación)*

Título Capítulo	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
3 1	ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS	770 000	772 000	1 478 482,—
3 4	PUBLICACIONES	740 000	968 000	332 682,—
3 5	RED EUROPEA DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y TOXICOMANÍAS (REITOX)	1 340 000	1 210 000	749 990,—
	Total del título 3	**3 200 000**	**3 200 000**	**2 711 154,—**
4	**OTRAS SUBVENCIONES**			
4 1	PHARE	p.m.	—	0,—
4 2	SUBVENCIÓN DE LA DG XII	255 600	—	0,—
4 3	OTRAS SUBVENCIONES	p.m.	—	0,—
	Total del título 4	**255 600**	**—**	**0,—**
10	**OTROS GASTOS**			
10 1	OTROS GASTOS	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 10	**p.m.**	**p.m.**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**8 055 600**	**7 600 000**	**6 248 564,—**

TÍTULO 1

GASTOS DEL PERSONAL VINCULADO AL OEDT

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 1 1			
1 1 0	***Funcionarios y agentes temporales que desempeñan un puesto de plantilla***			
1 1 0 0	Sueldos base	2 350 000	1 823 360	1 550 000,—
1 1 0 1	Complementos familiares	240 000	217 648	201 000,—
1 1 0 2	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	300 000	238 033	214 000,—
1 1 0 3	Indemnizaciones a tanto alzado	13 000	14 000	11 000,—
	Total del artículo 1 1 0	2 903 000	2 293 041	1 976 000,—
1 1 1	***Otros agentes***			
1 1 1 0	Agentes auxiliares	230 000	140 000	120 000,—
1 1 1 1	Intérpretes auxiliares	—	—	0,—
1 1 1 2	Agentes locales	230 000	207 000	212 500,—
1 1 1 4	Asesores especiales	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 1	460 000	347 000	332 500,—
1 1 2	***Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas, reciclaje e información del personal***			
1 1 2 0	Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas, reciclaje e información del personal	5 000	36 000	19 000,—
	Total del artículo 1 1 2	5 000	36 000	19 000,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 1 3	***Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión***			
1 1 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	82 000	67 000	55 000,—
1 1 3 1	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional	18 000	16 000	12 000,—
1 1 3 2	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales	18 000	16 000	12 000,—
1 1 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 3	118 000	99 000	79 000,—
1 1 4	***Complementos e indemnizaciones diversas***			
1 1 4 0	Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento	1 000	1 000	500,—
1 1 4 1	Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen	50 000	53 000	35 000,—
1 1 4 2	Indemnizaciones de vivienda y de transporte	p.m.	p.m.	0,—
1 1 4 3	Indemnizaciones a tanto alzado por funciones	p.m.	p.m.	0,—
1 1 4 4	Dietas por desplazamientos	p.m.	p.m.	0,—
1 1 4 5	Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos	2 000	2 000	3 000,—
1 1 4 7	Indemnizaciones por servicio continuo o por turnos, o por permanencia en el lugar y/o en el domicilio	p.m.	p.m.	0,—
1 1 4 9	Otras indemnizaciones y reembolsos	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 4	53 000	56 000	38 500,—
1 1 5	***Horas extraordinarias***	p.m.	p.m.	0,—
1 1 7	***Prestaciones de apoyo***			
1 1 7 1	Intérpretes independientes	p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 1 7	*(continuación)*			
1 1 7 4	Correctores de pruebas independientes	p.m.	p.m.	0,—
1 1 7 5	Personal de la agencia	22 500	15 000	3 000,—
1 1 7 6	Prestaciones de apoyo	p.m.	p.m.	0,—
1 1 7 7	Otras prestaciones de apoyo	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 7	22 500	15 000	3 000,—
1 1 8	***Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados***			
1 1 8 0	Gastos varios derivados de los procedimientos de selección de personal	21 500	25 000	30 000,—
1 1 8 1	Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)	13 000	20 000	11 000,—
1 1 8 2	Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado	40 000	50 000	54 000,—
1 1 8 3	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	35 000	65 000	39 000,—
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	25 000	50 000	35 000,—
	Total del artículo 1 1 8	134 500	210 000	169 000,—
1 1 9	***Adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes***			
1 1 9 0	Coeficientes correctores	– 300 000	– 180 541	– 278 500,—
1 1 9 1	Crédito provisional	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 9	– 300 000	– 180 541	– 278 500,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 1	3 396 000	2 875 500	2 338 500,—
	CAPÍTULO 1 3			
1 3 0	***Gastos de misiones, de desplazamientos y otros gastos accesorios***	200 000	205 000	240 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 3	200 000	205 000	240 000,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO

CAPÍTULO 1 5 — MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 1 4			
1 4 0	***Restaurantes y cantinas***			
1 4 0 0	Gastos corrientes de funcionamiento de los restaurantes y cantinas	7 000	7 500	0,—
1 4 0 1	Gastos corrientes de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 4 0	7 000	7 500	0,—
1 4 1	***Servicio médico***	4 500	9 000	5 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 4	11 500	16 500	5 000,—
	CAPÍTULO 1 5			
1 5 2	***Movilidad de personal entre las Comunidades y los sectores público y privado***			
1 5 2 0	Funcionarios nacionales, internacionales y agentes del sector privado destinados temporalmente en los servicios de la institución	15 000	20 000	0,—
1 5 2 1	Funcionarios de la institución adscritos temporalmente en las administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones y empresas públicas o privadas	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 5 2	15 000	20 000	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 5	15 000	20 000	0,—
	CAPÍTULO 1 6			
1 6 0	***Ayudas extraordinarias***	p.m.	p.m.	0,—
1 6 1	***Relaciones sociales entre el personal***	5 000	6 000	3 000,—
1 6 2	***Otras intervenciones***	p.m.	p.m.	0,—
1 6 3	***Jardines de infancia y guarderías***	5 000	3 500	0,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL *(continuación)*

CAPÍTULO 1 7 — GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN

CAPÍTULO 1 8 — PERSONAS EN PERÍODO DE PRÁCTICAS

CAPÍTULO 1 9 — PENSIONES E INDEMNIZACIONES POR CESE EN EL SERVICIO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 6 4	***Ayuda complementaria de escolaridad***	20 000	18 500	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 6	30 000	28 000	3 000,—
	CAPÍTULO 1 7			
1 7 0	***Gastos de recepción y de representación***	7 500	10 000	5 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 7	7 500	10 000	5 000,—
	CAPÍTULO 1 8	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 8	p.m.	p.m.	0,—
	CAPÍTULO 1 9	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 9	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 1	**3 660 000**	**3 155 000**	**2 591 500,—**

TÍTULO 1

GASTOS DEL PERSONAL VINCULADO AL OEDT

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

1 1 0 *Funcionarios y agentes temporales que desempeñan un puesto de plantilla*

1 1 0 0 Sueldos base

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 350 000	1 823 360	1 550 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68, así como la sección I de su anexo VII.

1 1 0 1 Complementos familiares

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
240 000	217 648	201 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, por hijos a cargo y por escolaridad de los funcionarios y los agentes temporales.

1 1 0 2 Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
300 000	238 033	214 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización por expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.

1 1 0 3 Indemnizaciones a tanto alzado

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
13 000	14 000	11 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 4 *bis* de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización de secretaría de los agentes temporales y auxiliares de categoría C que ocupan un puesto de taquimecanógrafo o mecanógrafo, operador de télex, teclista, secretario de dirección o secretario principal.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 1 ***Otros agentes***

1 1 1 0 Agentes auxiliares

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
230 000	140 000	120 000,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

1 1 1 1 Intérpretes auxiliares

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
—	—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la retribución y la cuota patronal al régimen de seguridad social de los intérpretes auxiliares.

1 1 1 2 Agentes locales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
230 000	207 000	212 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la retribución (incluidas las horas extraordinarias) así como la cuota patronal al régimen de seguridad social de los agentes locales.

1 1 1 4 Asesores especiales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

La utilización de asesores especiales permitirá al OEDT satisfacer cualesquiera necesidades que surjan y a las que el OEDT no pueda responder, bien por su urgencia o por no disponer de los recursos necesarios.

1 1 2 ***Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas, reciclaje e información del personal***

1 1 2 0 Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas, reciclaje e información del personal

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
5 000	36 000	19 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el párrafo tercero de su artículo 24.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 2 *(continuación)*

1 1 2 0 *(continuación)*

Este crédito se destina a cubrir la organización de cursos de lenguas, de sesiones de información a la entrada en funciones, de cursos para la mejora de los conocimientos profesionales, reciclaje profesional, información sobre la utilización de métodos modernos, seminarios, etc.

Cubre asimismo los gastos resultantes de la compra del material y la documentación necesarios, así como del recurso a expertos en métodos de organización.

1 1 3 ***Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión***

1 1 3 0 Cobertura de los riesgos de enfermedad

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
82 000	67 000	55 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 72.

Reglamentación sobre el seguro de enfermedad para los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 23.

Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal (3,5 % del sueldo base); la contribución de los agentes asciende al 1,7 % del sueldo base.

1 1 3 1 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
18 000	16 000	12 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73.

Este crédito se destina a cubrir:

— la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad profesional y de accidentes (0,77 % del sueldo base),

— se aplica un suplemento de un 2 % a los créditos calculados de este modo (fijando el porcentaje en un 0,7854 %) para cubrir los gastos en el supuesto de que no intervenga el seguro (artículo 73 del Estatuto).

1 1 3 2 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
18 000	16 000	12 000,—

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 2799/85 del Consejo, de 27 de septiembre de 1985, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, así como el régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas (DO L 265 de 8.10.1985, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales.

1 1 3 3 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 3 *(continuación)*

1 1 3 3 *(continuación)*

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 42.

Esta partida se destina a cubrir los pagos que el OEDT deba efectuar en favor de los agentes temporales para constituir o mantener sus derechos a pensión en sus países de origen.

1 1 4 Complementos e indemnizaciones diversas

1 1 4 0 Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 000	1 000	500,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75.

Este crédito se destina a cubrir:

— una asignación a tanto alzado en caso de nacimiento de un hijo: 8 000 francos belgas;

— y en caso, de fallecimiento de un funcionario:

  — la remuneración global del difunto hasta el final del tercer mes siguiente al fallecimiento,

  — los gastos de transporte del cuerpo hasta el lugar de origen del difunto.

1 1 4 1 Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
50 000	53 000	35 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir el pago a tanto alzado de los gastos de viaje para el funcionario o el agente temporal, para su cónyuge y para las personas a su cargo, del lugar de destino al lugar de origen, en las condiciones siguientes:

— una vez por año civil si la distancia por ferrocarril es superior a 50 km e inferior a 725 km,

— dos veces por año civil si la distancia por ferrocarril es de al menos 725 km.

1 1 4 2 Indemnizaciones de vivienda y de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 4 *bis* y 4 *ter* de su anexo VII.

Reglamento nº 6/66/Euratom, 121/66/CEE de los Consejos, de 28 de julio de 1966, sobre determinación de la relación de lugares para los que se podrá conceder una indemnización de alojamiento, así como sobre su cuantía máxima y las formas de concesión de esta indemnización (DO 150 de 12.8.1966, p. 2749/66 - EE, capítulo 1, tomo 1, p. 113).

Reglamento nº 7/66/Euratom, 121/66/CEE de los Consejos, de 28 de julio de 1966, sobre determinación de la relación de lugares para los que se podrá conceder una indemnización de transporte, así como sobre su cuantía máxima y las formas de concesión de esta indemnización (DO 150 de 12.8.1966, p. 2751/66, - EE capítulo 1, tomo 1, p. 115).

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 4 *(continuación)*

1 1 4 2 *(continuación)*

Esta partida se destina a cubrir la indemnización de alojamiento y/o transporte para los funcionarios destinados en un lugar en el que las condiciones sean consideradas particularmente difíciles y/o extremas, como Ispra, u otros lugares en los que haya Oficinas de la Comunidad (en particular, París, Londres, Madrid, Roma, Copenhague y Atenas).

1 1 4 3 Indemnizaciones a tanto alzado por funciones

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII.

Esta partida se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones para los funcionarios (Jefes de Gabinete, Jefes de Delegación y Asistentes) que hayan de realizar con regularidad gastos de representación por razón de la naturaleza de las funciones que tienen encomendadas.

Cubre asimismo parte del alquiler para los funcionarios que trabajan para las Oficinas de la Comunidad.

1 1 4 4 Dietas por desplazamientos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 15 de su anexo VII.

Esta partida se destina a cubrir las dietas por desplazamiento, que no podrán exceder de 3 000 francos belgas al mes, para:

— los funcionarios de grado A 1 y A 2 que no dispongan de un vehículo oficial,

— los funcionarios de otros grados a quienes sus tareas exijan desplazamientos constantes que estén autorizados a realizar en su vehículo particular.

Esta indemnización constituye el reembolso a tanto alzado de los gastos de desplazamiento dentro del perímetro de la ciudad de destino.

1 1 4 5 Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 000	2 000	3 000,—

Comentarios

Reglamento financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 356 de 31.12.1977, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, CECA, Euratom) nº 2779/98 (DO L 347 de 23.12.1998, p. 3), y, en particular, el a partado 4 de su artículo 7.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización especial concedida a los funcionarios que tengan la condición de contable, de contable subordinado o de administrador de anticipos.

1 1 4 7 Indemnizaciones por servicio continuo o por turnos, o por permanencia en el lugar y/o en el domicilio

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 56 *bis* y 56 *ter*.

Esta partida se destina a cubrir las indemnizaciones por servicio continuo o por turnos o por permanencia en el lugar de trabajo o en el domicilio.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 4 *(continuación)*

1 1 4 9 Otras indemnizaciones y reembolsos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, su artículo 95.

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 34.

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 47.

Esta partida se destina a cubrir:

— la asignación compensatoria para los funcionarios de la CECA cuyo sueldo neto se haya reducido,

— las indemnizaciones por cese en el servicio para los funcionarios en pruebas separados por ineptitud manifiesta,

— el reembolso de las cantidades aportadas por los funcionarios empleados en las delegaciones y Oficinas de la Comunidad en concepto de fianza por alojamiento,

— el rescate de los derechos a pensión de los antiguos agentes auxiliares nombrados agentes temporales o funcionarios.

1 1 5 ***Horas extraordinarias***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI.

Este artículo se destina a cubrir las asignaciones a tanto alzado y las retribuciones de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías C y D, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas con tiempo libre.

1 1 7 ***Prestaciones de apoyo***

1 1 7 1 Intérpretes independientes

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Retribución de intérpretes independientes contratados por el OEDT para garantizar la interpretación en conferencias no programadas, siempre que la Comisión no pueda prestarle sus servicios de interpretación.

La retribución incluye, además del sueldo base, las cotizaciones a un seguro de vida y a un seguro de enfermedad, accidentes y defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.

1 1 7 4 Correctores de pruebas independientes

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 7 *(continuación)*

1 1 7 4 *(continuación)*

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir el sueldo base de los correctores independientes por la ejecución de los trabajos que no puedan realizar los funcionarios de la Comisión. Cubre asimismo los seguros y los gastos de viaje de los correctores independientes.

1 1 7 5 Personal de la agencia

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
22 500	15 000	3 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino, esencialmente mecanógrafos y operadores de telefonía. La contratación de personal auxiliar es útil cuando determinados departamentos necesitan flexibilidad para responder a necesidades *ad hoc*.

1 1 7 6 Prestaciones de apoyo

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos correspondientes a las prestaciones de traductores independientes e interinos o a los trabajos de mecanografía y otros confiados al exterior por el OEDT.

1 1 7 7 Otras prestaciones de apoyo

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir:

— el recurso a personal interino para los restaurantes y los economatos,

— el recurso a personal interino para las guarderías,

— el recurso a un técnico de conferencia para las reuniones que requieran interpretación,

— cualesquiera trabajos de reprografía que no puedan ser realizados por los propios servicios del Observatorio y, por consiguiente, se encomienden al exterior.

1 1 8 ***Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados***

1 1 8 0 Gastos varios derivados de los procedimientos de selección de personal

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
21 500	25 000	30 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal y, concretamente, los gastos de la organización de concursos.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 8 *(continuación)*

1 1 8 1 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
13 000	20 000	11 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 7 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje que se adeuden a los agentes (incluidos los miembros de su familia) con ocasión de su entrada en funciones o de su cese.

1 1 8 2 Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
40 000	50 000	54 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones de los gastos de instalación que se adeuden a los agentes obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones, así como en el momento del cese definitivo seguido de una reinstalación en otra localidad.

1 1 8 3 Gastos de transporte de mobiliario y enseres

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
35 000	65 000	39 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 9 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres que se adeuden a los agentes obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o de ser destinados a un nuevo lugar de servicio, así como en el momento del cese definitivo seguido de una reinstalación en otra localidad.

1 1 8 4 Indemnizaciones diarias temporales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
25 000	50 000	35 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 9 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los agentes que justifiquen un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 9 ***Adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes***

1 1 9 0 Coeficientes correctores

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
– 300 000	– 180 541	– 278 500,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65.

Esta partida se destina a cubrir las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a la retribución de los funcionarios y agentes auxiliares, así como las horas extraordinarias.

1 1 9 1 Crédito provisional

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 65.

Esta partida se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

1 3 0 ***Gastos de misiones, de desplazamientos y otros gastos accesorios***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
200 000	205 000	240 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO

1 4 0 ***Restaurantes y cantinas***

1 4 0 0 Gastos corrientes de funcionamiento de los restaurantes y cantinas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
7 000	7 500	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes y cantinas y, en particular, los contratos de mantenimiento de las instalaciones.

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO *(continuación)*

1 4 0 *(continuación)*

1 4 0 1 Gastos corrientes de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos corrientes de transformación y de renovación de material y de compra de nuevos equipos.

1 4 1 ***Servicio médico***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
4 500	9 000	5 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de los exámenes médicos anuales del personal.

CAPÍTULO 1 5 — MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

1 5 2 ***Movilidad de personal entre las Comunidades y los sectores público y privado***

1 5 2 0 Funcionarios nacionales, internacionales y agentes del sector privado destinados temporalmente en los servicios de la institución

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
15 000	20 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes a la comisión de servicios o al destino temporal en los servicios del OEDT de funcionarios de los Estados miembros y otros expertos, o a la consulta de corta duración, especialmente para intensificar la cooperación con las oficinas nacionales.

1 5 2 1 Funcionarios de la institución adscritos temporalmente en las administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones y empresas públicas o privadas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios del OEDT en servicios nacionales o internacionales.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL

1 6 0 *Ayudas extraordinarias*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil (cuando sea imposible concederles un préstamo o un anticipo en función de su situación financiera).

1 6 1 *Relaciones sociales entre el personal*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
5 000	6 000	3 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

— actos socioculturales,

— medallas concedidas tras veinte años de servicio,

— subvenciones a los círculos deportivos y culturales,

— subvenciones a los grupos familiares (ayuda a la integración de las familias de nuevos funcionarios).

1 6 2 *Otras intervenciones*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir:

— ayuda a las familias,

— gastos relativos a la integración de las nuevas incorporaciones,

— asesoría jurídica,

— colonias de vacaciones infantiles,

— subvenciones para grupos escultistas y guías,

— subvenciones concedidas a la secretaría de la asociación de padres de alumnos.

1 6 3 *Jardines de infancia y guarderías*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
5 000	3 500	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la contribución del OEDT a los gastos de guardería de su personal.

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL *(continuación)*

1 6 4 ***Ayuda complementaria de escolaridad***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
20 000	18 500	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos extraordinarios escolares derivados de la inexistencia de una Escuela Europea en el lugar de destino.

CAPÍTULO 1 7 — GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN

1 7 0 ***Gastos de recepción y de representación***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
7 500	10 000	5 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el reembolso de los gastos de los funcionarios en representación de los intereses del OEDT en el marco de sus actividades.

CAPÍTULO 1 8 — PERSONAS EN PERÍODO DE PRÁCTICAS

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este capítulo se destina a cubrir los costes de la utilización de personas en período de prácticas.

CAPÍTULO 1 9 — PENSIONES E INDEMNIZACIONES POR CESE EN EL SERVICIO

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este capítulo se destina a cubrir las pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio (artículo 1 9 0), la cobertura de los riesgos de enfermedad (artículo 1 9 3), la ayuda social a los beneficiarios de una pensión comunitaria (artículo 1 9 6) y las adaptaciones de las pensiones y de las distintas indemnizaciones (artículo 1 9 9).

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 2 0			
2 0 0	***Alquileres***	p.m.	p.m.	0,—
2 0 1	***Seguros***	14 500	15 000	8 000,—
2 0 2	***Agua, gas, electricidad y calefacción***	38 000	38 000	34 000,—
2 0 3	***Limpieza y mantenimiento***	66 000	66 000	55 500,—
2 0 4	***Arreglo de los locales***	p.m.	p.m.	0,—
2 0 5	***Seguridad y vigilancia de los inmuebles***	68 000	68 000	50 000,—
2 0 6	***Adquisición de bienes inmuebles***	p.m.	p.m.	0,—
2 0 7	***Construcción de inmuebles***	p.m.	p.m.	0,—
2 0 8	***Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles***	p.m.	6 082	0,—
2 0 9	***Otros gastos relativos a inmuebles***	p.m.	52 918	500,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	186 500	246 000	148 000,—
	CAPÍTULO 2 1			
2 1 0	***Explotación del centro informático***	120 000	70 000	79 733,—
2 1 2	***Prestaciones del personal de explotación informática***	p.m.	p.m.	0,—
2 1 3	***Operaciones informáticas realizadas mediante prestaciones exteriores***	p.m.	p.m.	0,—
2 1 4	***Análisis, programación, análisis preliminares y proyectos especiales***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 1	120 000	70 000	79 733,—

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 2 2			
2 2 0	***Material e instalaciones técnicas***			
2 2 0 0	Dotación inicial de instalaciones y equipos técnicos	5 000	3 000	0,—
2 2 0 1	Renovación de instalaciones y equipos técnicos	p.m.	p.m.	0,—
2 2 0 2	Alquiler de instalaciones y equipos técnicos	p.m.	p.m.	0,—
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipos técnicos	p.m.	p.m.	0,—
2 2 0 4	Material ofimático	100 000	170 000	58 677,—
	Total del artículo 2 2 0	105 000	173 000	58 677,—
2 2 1	***Mobiliario***			
2 2 1 0	Dotación inicial de mobiliario	10 000	68 450	0,—
2 2 1 1	Renovación de mobiliario	p.m.	p.m.	0,—
2 2 1 2	Alquiler de mobiliario	p.m.	p.m.	0,—
2 2 1 3	Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario	1 500	1 550	0,—
	Total del artículo 2 2 1	11 500	70 000	0,—
2 2 3	***Material de transporte***			
2 2 3 0	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	p.m.	0,—
2 2 3 1	Renovación de material de transporte	p.m.	p.m.	0,—
2 2 3 2	Alquiler de material de transporte, mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte	15 000	15 000	15 000,—
	Total del artículo 2 2 3	15 000	15 000	15 000,—
2 2 5	***Gastos de documentación y de biblioteca***			
2 2 5 0	Fondos de biblioteca y compra de libros	10 000	10 000	7 500,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 2 5	*(continuación)*			
2 2 5 1	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción de documentos	5 000	5 000	0,—
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	25 000	25 000	7 500,—
2 2 5 3	Suscripciones a agencias de prensa	10 000	10 000	10 000,—
2 2 5 4	Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca	p.m.	p.m.	0,—
2 2 5 5	Suscripciones a servicios de consulta de datos	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 2 5	50 000	50 000	25 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 2	181 500	308 000	98 677,—
	CAPÍTULO 2 3			
2 3 0	***Papelería y material de oficina***	70 000	85 000	65 000,—
2 3 2	***Gastos financieros***			
2 3 2 0	Gastos bancarios	18 000	16 000	12 500,—
2 3 2 9	Otros gastos financieros	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 3 2	18 000	16 000	12 500,—
2 3 3	***Gastos de contenciosos***	p.m.	p.m.	0,—
2 3 4	***Daños y perjuicios***	p.m.	p.m.	0,—
2 3 5	***Otros gastos de funcionamiento***			
2 3 5 0	Seguros varios	7 500	7 500	5 000,—
2 3 5 1	Uniformes y prendas de trabajo	1 500	2 500	1 500,—
2 3 5 2	Gastos diversos de reuniones internas	5 000	5 000	5 500,—

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

CAPÍTULO 2 4 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES ESTATUTARIAS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 3 5	*(continuación)*			
2 3 5 3	Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios	p.m.	p.m.	0,—
2 3 5 9	Otros gastos de funcionamiento	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 3 5	14 000	15 000	12 000,—
2 3 9	***Prestaciones entre instituciones***			
2 3 9 1	Servicios prestados por intérpretes	p.m.	p.m.	0,—
2 3 9 2	Traducción	65 000	65 000	200 000,—
2 3 9 3	Publicaciones	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 3 9	65 000	65 000	200 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 3	167 000	181 000	289 500,—
	CAPÍTULO 2 4			
2 4 0	***Franqueo postal y gastos de porte***	20 000	21 000	60 000,—
2 4 1	***Teléfono, telégrafo, télex y televisión***	115 000	129 000	120 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 4	135 000	150 000	180 000,—
	CAPÍTULO 2 5			
2 5 0	***Reuniones es tatutarias***	150 000	290 000	150 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 5	150 000	290 000	150 000,—
	Total del título 2	**940 000**	**1 245 000**	**945 910,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 0 0 ***Alquileres***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos relativos a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el OEDT.

2 0 1 ***Seguros***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
14 500	15 000	8 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el OEDT.

2 0 2 ***Agua, gas, electricidad y calefacción***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
38 000	38 000	34 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos del consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

2 0 3 ***Limpieza y mantenimiento***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
66 000	66 000	55 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de limpieza, entre otros, de los locales (limpieza periódica, compra de productos de mantenimiento, lavado, blanqueo, limpieza en seco, etc.). Cubre asimismo incluye los costes de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción, aire acondicionado, etc.).

2 0 4 ***Arreglo de los locales***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 0 4 *(continuación)*

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir la compra de material y la ejecución de trabajos de arreglo y reparación tales como modificaciones de compartimentación en los inmuebles, ahorro de energía, sanitarios, cerrajería, renovación de los locales (moquetas, pintura, etc.), carpintería, mampostería, etc.

2 0 5 ***Seguridad y vigilancia de los inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
68 000	68 000	50 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relativos a la seguridad de las personas, de los inmuebles y de los bienes, en particular los contratos de vigilancia del edificio, la compra, el alquiler y el mantenimiento del material de lucha contra incendios, la renovación del equipamiento de los funcionarios responsables de los equipos de primera intervención y primeros auxilios y los costes de las revisiones estatutarias.

2 0 6 ***Adquisición de bienes inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos de la adquisición de bienes inmuebles.

2 0 7 ***Construcción de inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos derivados de la construcción de edificios.

2 0 8 ***Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	6 082	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos de estudios preliminares para la construcción del edificio del OEDT. Se prevé la ejecución de un estudio para conocer las necesidades del OEDT por lo que respecta a los requisitos en materia de espacio y de tipo técnico (red, seguridad, etc.). Se celebrará un contrato en relación con dicho informe con un arquitecto.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 0 9 ***Otros gastos relativos a inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	52 918	500,—

Comentarios

Este artículo solicitado se destina a cubrir el gasto en edificios no previsto específicamente en los artículos del capítulo 2 0, por ejemplo los gastos administrativos, exceptuados los servicios (agua, gas, electricidad), mantenimiento y seguros, en especial para edificios ocupados por varios inquilinos, los gastos derivados de redactar el inventario de elementos y enseres fijos en los inmuebles, los impuestos municipales y los gastos accesorios.

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA

2 1 0 ***Explotación del centro informático***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
120 000	70 000	79 733,—

2 1 2 ***Prestaciones del personal de explotación informática***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

2 1 3 ***Operaciones informáticas realizadas mediante prestaciones exteriores***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

2 1 4 ***Análisis, programación, análisis preliminares y proyectos especiales***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 2 0 ***Material e instalaciones técnicas***

2 2 0 0 Dotación inicial de instalaciones y equipos técnicos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
5 000	3 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a la adquisición del equipo inicial de almacenamiento de la documentación y de los archivos y a la gestión del correo.

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 0 *(continuación)*

2 2 0 1 Renovación de instalaciones y equipos técnicos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

La compra de material e instalaciones con cargo a la presente partida está condicionada a que el equipo e instalaciones estén amortizados, de conformidad con el procedimiento normal.

2 2 0 2 Alquiler de instalaciones y equipos técnicos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir el alquiler de máquinas de fax, fotocopiadoras y diversos equipos técnicos.

2 2 0 3 Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipos técnicos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del material e instalaciones.

2 2 0 4 Material ofimático

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
100 000	170 000	58 677,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición, alquiler y mantenimiento de todo el material de tipo ofimático:

— máquinas de escribir,

— ordenadores personales, incluyendo programas ofimáticos.

2 2 1 ***Mobiliario***

2 2 1 0 Dotación inicial de mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
10 000	68 450	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las primeras necesidades en mobiliario.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 1 *(continuación)*

2 2 1 1 Renovación de mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la sustitución de mobiliario que ha sido amortizado o que no pueda ya repararse.

2 2 1 2 Alquiler de mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina al alquiler ocasional de mobiliario.

2 2 1 3 Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 500	1 550	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.

2 2 3 ***Material de transporte***

2 2 3 0 Dotación inicial de material de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a la compra sin IVA de un vehículo para las necesidades del OEDT.

2 2 3 1 Renovación de material de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

2 2 3 2 Alquiler de material de transporte, mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
15 000	15 000	15 000,—

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 3 *(continuación)*

2 2 3 2 *(continuación)*

Comentarios

Este crédito se destina a la renovación del material de transporte, a los gastos de alquiler ocasionales y al reembolso de los gastos de taxi y todos los gastos relativos a la utilización de vehículos por razones de transporte: seguros, combustible, piezas de recambio y facturas de reparaciones.

2 2 5 Gastos de documentación y de biblioteca

2 2 5 0 Fondos de biblioteca y compra de libros

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
10 000	10 000	7 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra de publicaciones especializadas, anuarios, repertorios, diccionarios, etc.

2 2 5 1 Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción de documentos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
5 000	5 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de equipos especiales de documentación y de reproducción para el centro de documentación.

2 2 5 2 Suscripciones a diarios y revistas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
25 000	25 000	7 500,—

Comentarios

Ésta es una estimación proporcional basada en las cifras actuales para las instituciones, que refleja las necesidades específicas del OEDT.

2 2 5 3 Suscripciones a agencias de prensa

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
10 000	10 000	10 000,—

Comentarios

Ésta es una estimación proporcional basada en las cifras actuales para las instituciones, que refleja los requisitos específicos del OEDT.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 5 *(continuación)*

2 2 5 4 Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares para la conservación de las obras de la biblioteca.

2 2 5 5 Suscripciones a servicios de consulta de datos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Ésta es una estimación proporcional basada en las cifras actuales para las instituciones, que refleja los requisitos específicos del OEDT.

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

2 3 0 ***Papelería y material de oficina***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
70 000	85 000	65 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de papel, sobres, material de oficina y productos para la imprenta.

2 3 2 ***Gastos financieros***

2 3 2 0 Gastos bancarios

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
18 000	16 000	12 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.

2 3 2 9 Otros gastos financieros

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 3 ***Gastos de contenciosos***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos legales de tipo preliminar y de honorarios de abogados u otros expertos en concepto de asesoramiento al OEDT.

2 3 4 ***Daños y perjuicios***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos que deba asumir el OEDT en concepto de daños y perjuicios, en particular los derivados de reclamaciones contra el mismo (responsabilidad civil).

2 3 5 ***Otros gastos de funcionamiento***

2 3 5 0 Seguros varios

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
7 500	7 500	5 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a los seguros frente a todo tipo de riesgos, robo, accidentes, responsabilidad civil, responsabilidad pecuniaria de los contables y administradores de anticipos, transporte de valores y seguros del personal de economatos y restaurantes.

2 3 5 1 Uniformes y prendas de trabajo

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 500	2 500	1 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de compra de uniformes para los conductores y ujieres.

2 3 5 2 Gastos diversos de reuniones internas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
5 000	5 000	5 500,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 5 *(continuación)*

2 3 5 2 *(continuación)*

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de refrescos y colaciones servidos con motivo de las reuniones internas.

2 3 5 3 Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de traslado de servicios y los costes generales de manipulación de equipos, mobiliario y material de oficina.

2 3 5 9 Otros gastos de funcionamiento

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida incluye los gastos de funcionamiento no cubiertos por las restantes partidas del artículo, en particular los gastos de conferencias y las suscripciones a asociaciones del sector y científicas.

2 3 9 ***Prestaciones entre instituciones***

2 3 9 1 Servicios prestados por intérpretes

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados por las instituciones, en particular la Comisión.

2 3 9 2 Traducción

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
65 000	65 000	200 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de traducción, incluido el mecanografiado por parte del OEDT.

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 9 *(continuación)*

2 3 9 3 Publicaciones

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos derivados de los trabajos de preparación, acondicionamiento y relectura de pruebas de las publicaciones sufragados por el OEDT.

CAPÍTULO 2 4 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES

2 4 0 ***Franqueo postal y gastos de porte***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
20 000	21 000	60 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de porte de la correspondencia ordinaria, de los informes y publicaciones, de envío de los paquetes postales y de otro tipo efectuados por vía aérea, marítima y férrea, así como del correo interno del OEDT.

2 4 1 ***Teléfono, telégrafo, télex y televisión***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
115 000	129 000	120 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de abono y comunicaciones telefónicas (únicamente las llamadas oficiales, ya que las llamadas privadas se facturan), fax, teleconferencias, transmisión de datos y compra de guías.

CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES ESTATUTARIAS

Comentarios

Este capítulo se destina a cubrir los gastos de viaje, estancia y contacto de los expertos y otros gastos, particularmente de los miembros del Consejo de administración, del Comité científico y de la red Reitox, convocados a participar en comisiones y grupos de estudio y de trabajo.

Cubre asimismo los gastos accesorios ocasionados por la celebración de reuniones, en la medida en que no estén cubiertos por la infraestructura existente

2 5 0 ***Reuniones estatutarias***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
150 000	290 000	150 000,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 3

GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 3 0 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS

CAPÍTULO 3 1 — ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS

CAPÍTULO 3 4 — PUBLICACIONES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 3 0			
3 0 1	***Reuniones y convocatorias en general***	350 000	250 000	150 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	350 000	250 000	150 000,—
	CAPÍTULO 3 1			
3 1 1	***Estudios, investigaciones y consultas limitados***	770 000	772 000	1 478 482,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 1	770 000	772 000	1 478 482,—
	CAPÍTULO 3 4			
3 4 0	***Diario Oficial***	p.m.	p.m.	6 000,—
3 4 1	***Publicaciones***			
3 4 1 0	Publicaciones generales	375 000	719 000	296 682,—
3 4 1 2	Gastos de divulgación y de promoción de las publicaciones	35 000	94 000	30 000,—
3 4 1 3	Traducción de publicaciones	330 000	155 000	0,—
	Total del artículo 3 4 1	740 000	968 000	326 682,—
3 4 3	***Publicaciones en formato electrónico***			
3 4 3 0	Difusión de bases de datos	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 3 4 3	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 4	740 000	968 000	332 682,—

CAPÍTULO 3 5 — RED EUROPEA DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y TOXICOMANÍAS (REITOX)

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 3 5			
3 5 1	***Apoyo directo a los centros de referencia nacionales y creación de una red telemática en el marco del programa IDA***			
3 5 1 0	Apoyo directo a los centros de referencia nacionales	1 340 000	1 210 000	749 990,—
3 5 1 1	Creación de una red telemática en el marco del programa IDA	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 3 5 1	1 340 000	1 210 000	749 990,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 5	1 340 000	1 210 000	749 990,—
	Total del título 3	**3 200 000**	**3 200 000**	**2 711 154,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 3

GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 3 0 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS

3 0 1 ***Reuniones y convocatorias en general***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
350 000	250 000	150 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización de reuniones no institucionales y de participación en las mismas.

CAPÍTULO 3 1 — ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS

3 1 1 ***Estudios, investigaciones y consultas limitados***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
770 000	772 000	1 478 482,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de estudios especializados, contratados con expertos o consultores, en la medida en que el personal del OEDT no pueda efectuarlos por sí mismo.

CAPÍTULO 3 4 — PUBLICACIONES

3 4 0 ***Diario Oficial***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	6 000,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los costes derivados de la publicación de comunicaciones en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

3 4 1 ***Publicaciones***

3 4 1 0 Publicaciones generales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
375 000	719 000	296 682,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

— las publicaciones requeridas en virtud de los Tratados o Reglamentos del Consejo,

— publicaciones periódicas, institucionales y comunicaciones,

— folletos y publicaciones relativas a conocimientos científicos y técnicos.

CAPÍTULO 3 4 — PUBLICACIONES *(continuación)*

3 4 1 *(continuación)*

3 4 1 2 Gastos de divulgación y de promoción de las publicaciones

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
35 000	94 000	30 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las actividades de promoción del OEDT con vistas a la divulgación en el seno de la comunidad científica y de las autoridades públicas afectadas.

3 4 1 3 Traducción de publicaciones

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
330 000	155 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la traducción de las publicaciones del OEDT.

3 4 3 ***Publicaciones en formato electrónico***

3 4 3 0 Difusión de bases de datos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 3 5 — RED EUROPEA DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y TOXICOMANÍAS (REITOX)

Comentarios

Este capítulo se destina a cubrir los costes del establecimiento de la red Reitox, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento por el que se crea un Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías.

3 5 1 ***Apoyo directo a los centros de referencia nacionales y Creación de una red telemática en el marco del programa IDA***

3 5 1 0 Apoyo directo a los centros de referencia nacionales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 340 000	1 210 000	749 990,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el apoyo directo a los centros de referencia nacionales de la red Reitox.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA Ddroga Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 3 5 — RED EUROPEA DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y TOXICOMANÍAS (REITOX) *(continuación)*

3 5 1 *(continuación)*

3 5 1 1 Creación de una red telemática en el marco del programa IDA

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la creación de una red para el intercambio telemático de datos como parte del programa IDA.

TÍTULO 4

OTRAS SUBVENCIONES

CAPÍTULO 4 1 — PHARE

CAPÍTULO 4 2 — SUBVENCIÓN DE LA DG XII

CAPÍTULO 4 3 — OTRAS SUBVENCIONES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 4 1	p.m.	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4 1	p.m.	—	0,—
	CAPÍTULO 4 2	255 600	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4 2	255 600	—	0,—
	CAPÍTULO 4 3	p.m.	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4 3	p.m.	—	0,—
	Total del título 4	**255 600**	**—**	**0,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 4

OTRAS SUBVENCIONES

CAPÍTULO 4 1 — PHARE

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	—	0,—

CAPÍTULO 4 2 — SUBVENCIÓN DE LA DG XII

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
255 600	—	0,—

CAPÍTULO 4 3 — OTRAS SUBVENCIONES

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	—	0,—

TÍTULO 10

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 10 1 — OTROS GASTOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 10 1	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 10 1	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 10	**p.m.**	**p.m.**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**8 055 600**	**7 600 000**	**6 248 564,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 10

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 10 1 — OTROS GASTOS

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Reserva para gastos imprevistos que surjan durante el período cubierto por el presupuesto.

Cuadro de los efectivos para 1999

Categoría y grado	Puestos propuestos para 1999 ([1])
	1997
A 2	1
A 3	—
A 4	4
A 5	3
A 6	7
A 7	11
A 8	—
Total	26
B 1	1
B 2	1
B 3	2
B 4	5
B 5	2
Total	11
C 1	1
C 2	1
C 3	3
C 4	2
C 5	1
Total	8
D 1	—
D 2	—
D 3	—
D 4	—
Total	—
Total general	**45**

([1]) Incluidos 2 puestos permanentes de grado A y 2 puestos permanentes de grado B.